

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 3'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 semestre y 22'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Vigilancia.—Negociado 5.º

El día 18 del actual desapareció de la ganadería del pueblo de Fresnedillas una vaca brava de dueño desconocido, la cual se había agregado á dicha ganadería el día 8 del presente mes, según se anunció en el BOLETIN OFICIAL, núm. 222; y como hasta la fecha se ignore el actual paradero de aquella, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, á la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen activas y eficaces gestiones para la busca de la referida res, y caso de ser habida, será puesta á disposición de la Autoridad correspondiente, dando cuenta á estas oficinas de mi cargo.

Señas de la vaca

Edad de cuatro á cinco años, pelo hu-raco, calzada de las dos patas, cola blanca, con una estrella en la frente, en la oreja derecha hoja de higuera y en la izquierda un pingajo, con la marca en el cuadril derecho en forma de O.

Madrid 28 de Septiembre de 1889.—
El Gobernador, Alberto Aguilera.

DIPUTACION PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Octubre del año económico de 1889-90

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme previene la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos.	Pesetas.
1.º Administración provincial.....	32.631
2.º Servicios generales.....	16.500
3.º Obras obligatorias.....	20.000
4.º Cargas.....	11.382 58
5.º Instrucción pública.....	2.875

Capítulos.		Pesetas.
6.º Beneficencia.....		249.290
7.º Corrección pública.....		3.346
8.º Imprevistos.....		6.000
9.º Nuevos Establecimientos.....		15.000
10 Carreteras.....		71.000
11 Obras diversas.....		5.000
12 Otros gastos.....		18.350
TOTAL.....		451.374 58

Madrid 1.º Septiembre de 1889.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.—V.º B.º—El Presidente interino, J. Cortina.

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 23 de Septiembre de 1889

La Comisión, conforme.—El Vicepresidente, García Lomas.—El Secretario accidental, R. Aguado.

Relación de los jornales y materiales invertidos durante el mes de Agosto último por administración en los Establecimientos provinciales, y que en cumplimiento de lo ordenado por el art. 125 de la ley Provincial vigente se anuncia en el BOLETIN OFICIAL.

Día.	Mes.	Año.	Hospital provincial	OBRAS	
				Personal. Ptas. Céns.	Material. Ptas. Céns.
31	Agosto	1889	Por importe de los jornales de albañilería, los del taller de carpintería, invertidos en las obras de reparación durante todo el mes de Agosto último en el edificio.....	1.136	25
"	"	"	Por cinco carros de arena para dichas obras, según cuenta de D. Antonio Alonso.....	"	3 75
"	"	"	Por arreglo de las tuberías del gas de la sala 8.ª y oratorio de las Hermanas, según cuenta de Alvarez y Martínez.....	"	10
"	"	"	Por la postura de timbres eléctricos, según cuenta de los Sres. Aramburo Hermanos.....	"	90
"	"	"	Por efectos de ferretería, por Don Prudencio Igarúa.....	"	74 50
"	"	"	Por la postura de cristales y recorrido de canalones, según cuenta del Inspector de Talleres del Hospicio.....	"	308 10
"	"	"	Por géneros de droguería, por Don Manuel Guzmán.....	"	97 50
"	"	"	Por obra de cerrajería, según cuenta del Inspector de Talleres del Hospicio.....	"	543
"	"	"	Por obras de estucado en el cuarto de operar cataratas, según cuenta de D. José Carmona.....	"	175
"	"	"	Por madera suministrada por D. Alberto Carrillo.....	"	21 34
TOTALES.....				1.136	1.325 19

Día.	Mes.	Año.	Hospicio y Colegio de Desamparados	OBRAS	
				Personal. Ptas. Céns.	Material. Ptas. Céns.
31	Agosto	1889	Por importe de los jornales invertidos durante todo el mes de Agosto último en las obras de reparación y conservación del edificio.....	339	13
"	"	"	Por yeso para dichas obras suministrado por D. Enrique Diez.....	"	157
"	"	"	Por madera suministrada por D. Joaquín Reche.....	"	54
TOTALES.....				339	211

Madrid 23 de Septiembre de 1889.—El Vicepresidente, García Lomas.

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 14 de Septiembre de 1889

PRESENCIA DEL SR. GARCÍA LOMAS

Señores que asistieron:

Fernández Cabello.—Rojo Allés.—Cunill y Ruiz.—Monedero.—Martínez Escobar.—Font y Martí.—Fernández Soler.—Yáñez y Carballés.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta y la Comisión quedó enterada de dos comunicaciones: una del Sr. D. José de la Presilla, Presidente de la Diputación provincial, participando que por ausentarse de Madrid ha hecho entrega de la Ordenación de pagos al Vicepresidente Sr. D. José Cortina, y otra de este señor comunicando haberse hecho cargo de la Ordenación.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión provincial de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley Provincial, y previa declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Dar de baja en el pie de familia del Hospicio á los acogidos Cipriano Revilla Gil y José Ambite Arnau, por haberse fugado durante el paseo y no haber vuelto al Establecimiento.

Dar igualmente de baja en el Hospicio, por incorregible, al acogido José Manuel y Gil, disponiendo, á propuesta del Sr. Diputado Visitador, que se le devuelva la flauta que se le recogió y obra en la Dirección.

Reducir el número de operarios del taller de Cerrajería y Calderería del Hospicio, al Maestro y Oficial de fragua, con los aprendices necesarios, en vista de la comunicación del Director del Establecimiento, trasladando otra del Maestro del taller y de las manifestaciones del Sr. Diputado Visitador del mismo; dejando, por lo tanto, de prestar servicio en dicho taller los Oficiales Agustín Rosales y Bernardino Ardura.

Autorizar la confección fuera del Establecimiento de los trajes de invierno para los acogidos del Hospicio, que no puedan hacerse en el mismo, encareciendo al señor Diputado Visitador que procure se haga en dicho Asilo el mayor número de trajes

que sea posible y con la mayor urgencia, abonándose por la hechura el precio siguiente: por cada americana, 1'50 pesetas; cada pantalón, 0'75 peseta, y cada chaleco 0'75 peseta.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes en los Manicomios de Ciempozuelos, correspondientes al mes de Agosto último, y declarar de abono su importe, que asciende, después de rectificadas, á un total de 9.218 pesetas 75 céntimos, en esta forma: al Manicomio de varones, 3.280 pesetas; al de mujeres, 3.938'75 pesetas.

Dar orden para el ingreso en el Asilo de las Mercedes de la niña Juliana Velasco y López.

Conceder 15 días de licencia para el restablecimiento de su salud, á D. Miguel Herrero Heredero, Practicante de la Beneficencia.

Aprobar la liquidación formada por la Contaduría por intereses de demora en el pago á D. Juan López, contratista que fué de telas en el Hospital provincial, y declarar de abono su importe que asciende á 206 pesetas 90 céntimos.

Aprobar el presupuesto para el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra, necesarios para la conservación de la carretera de San Fernando á la general de Aragón, que asciende á 1.263 pesetas, y disponer que dicho servicio se contrate por medio de subasta pública, reduciendo á 20 días el plazo para el anuncio.

Aprobar el proyecto para el acopio y machaqueo de 250 metros cúbicos de piedra necesarios para la conservación de la carretera de Chinchón á Villacanejos, y disponer que dicho servicio se contrate en pública subasta, reduciendo á 20 días el plazo para el anuncio.

Aprobar el proyecto y presupuesto de las nuevas rasantes para las avenidas del puente sobre el río Jarama en la carretera de Algete, cuyo importe de contrata asciende á 61.880'69 céntimos, y disponer se lleve á cabo la construcción por medio de subasta pública, que se anunciará en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL*, por término de 30 días.

Conceder al Ayuntamiento de Zarzalejo la subvención que solicita, para la construcción de un camino que ponga en comunicación dicha villa, con el apeadero del ferrocarril del Norte, consistente dicha subvención en la construcción de las obras de fábrica y afirmado, cuyo coste calcula el Sr. Ingeniero en 13.000 pesetas; entendiéndose que para que tenga efecto la subvención, es condición precisa é indispensable que se hayan antes ejecutado por el Ayuntamiento las obras de explanación, y abonándose en este caso el importe con cargo á la partida consignada en el presupuesto de la provincia para obras de nueva construcción.

Se dió cuenta de una comunicación de la Junta de reparación del templo de Velilla de San Antonio, nombrada por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, con el objeto de allegar fondos con que llevar á efecto dicha obra; y la Comisión acordó contribuir á la suscripción iniciada para el indicado objeto, como caso especial, por una sola vez y sin que sirva de precedente para otros análogos, con la cantidad de 100 pesetas, que se abonarán con cargo el capítulo de Imprevistos.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Valentín García Lomas.—El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Sesión de 16 de Septiembre de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. GARCÍA LOMAS

Señores que asistieron:

Fernández Cabello.—Rojo Allés.—Cunill y Ruiz.—Monedero.—Font y Martí.—Fernández Soler.—Molina.—García Aramburo.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión se ocupó de los asuntos á que se refiere el art. 98 de la ley, y previa la declaración de urgencia, se aprobaron los siguientes acuerdos:

Suspender de empleo y sueldo, por faltas en el desempeño de su cargo, al Peón caminero Raimundo Durango, dando cuenta en su día á la Diputación provincial.

Pasar al Sr. Diputado Visitador del Hospital provincial el expediente sobre abono en metálico de la ración que disfrutan varios dependientes del Establecimiento.

Abrir un concurso por término de un mes, que se anunciará en el *BOLETÍN OFICIAL* y *Diario de Avisos*, para la adquisición de un carro fúnebre para el transporte al cementerio del Este de los cadáveres de los individuos que fallecen en el Hospital provincial, bajo el tipo de 4.000 pesetas y con sujeción á las condiciones formuladas por el Sr. Arquitecto provincial.

Disponer que las multas impuestas á D. Juan García, D. Vicente Torres y Don Juan Moré, contratistas respectivamente de arroz, sal y pastas alimenticias, con destino á los Establecimientos de Beneficencia, se realicen en el papel correspondiente, entregándose la mitad del pliego al interesado y uniéndose la otra mitad al expediente de la contrata.

Aprobar la nómina de indemnizaciones que por salidas ha devengado el personal facultativo de carreteras provinciales, y declarar de abono su importe, que asciende á 1.068 pesetas, con cargo á la cantidad consignada para este servicio en el presupuesto provincial.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico, participando que ha recomendado á los Sres. Profesores Médicos que no prescriban ciertos alimentos para los enfermos más que en los casos que sean necesarios y convenientes á los mismos.

Ordenar el ingreso interino en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Fermína Blanco y Carro; previniendo al Director que haga saber á la madre de dicha niña la obligación que tiene de presentar en término de dos meses los documentos necesarios para instruir el oportuno expediente.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Valentín García Lomas.—El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Sesión de 17 de Septiembre de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. GARCÍA LOMAS

Señores que asistieron:

Fernández Cabello.—Rojo Allés.—Cunill y Ruiz.—Monedero.—Font y Martí.—Fernández Soler.—Molina.—Aramburo.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al

despacho, la Comisión acordó pasar al ponente en turno, Sr. Monedero, las distribuciones de fondos para el mes de Octubre próximo, correspondiente al ejercicio de 1889 á 90 y otros al de ampliación desde 1888 á 89.

Asimismo acordó la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, lo siguiente:

Disponer que se satisfagan con cargo al capítulo de Cargas del presupuesto del Hospital provincial, las 400 pesetas á que ascienden en junto las dos cuentas de gastos de entierro y funeral de las Hermanas de la Caridad Sor María Cornet y Sor Agustina Letamendi.

Aprobar las liquidaciones de intereses de demora, presentadas por D. Francisco Rugama, apoderado de D. Vicente Torres, contratista de varios artículos y que ascienden una á 3.211'54 pesetas, otra 2.848'13 pesetas y otra 1.842'54 pesetas, en total, 9.902'21 pesetas; y declarar de abono dicha cantidad, pero entendiéndose que no han de pagarse estos intereses hasta tanto que esté completamente satisfecho el capital, según lo acordado por la Diputación provincial.

Aprobar la liquidación de intereses por demoras presentadas por D. Juan Fernández, como apoderado de D. Valentín Catalán y Romo, contratista de los acopios de piedra para la reparación de la carretera desde la estación del ferrocarril en Ciempozuelos y para conservación de la de Getafe á la misma carretera, y de la reparación de la de San Martín á dicha carretera, que asciende: la primera liquidación á 47'33 pesetas, la segunda á 106'24 y la tercera á 381'59 pesetas; y declarar de abono su importe, pero entendiéndose que no ha de hacerse el pago de intereses hasta tanto que esté satisfecho el capital.

Disponer se devuelva á D. Valentín Torres, contratista que fué del suministro de bacalao á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, la fianza que prescindió para responder del contrato, por haberle terminado sin quedar afecto á responsabilidad.

Aprobar las cuentas de gastos de la cárcel correccional de Colmenar Viejo, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 1888 á 89, cuyo importe asciende á 1.091 pesetas 74 céntimos, y remitir las originales á Contaduría, para que surtan sus efectos.

Dar orden para el ingreso interino en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Tomasa Pizarro y Manjón; previniendo el Director que haga saber á la madre de la niña la obligación que tiene de presentar en el término de dos meses los documentos necesarios para instruir el expediente.

Conceder 30 días de licencia para el restablecimiento de su salud á D. Ignacio Butragueño, Oficial del Cuerpo Administrativo provincial.

Disponer se adquieran 60 ejemplares de la obra de demografía sanitaria, titulada *Madrid-España*, escrita por Don Julio Jiménez López, abonándose su importe de 180 pesetas con cargo á la cantidad designada para material de las oficinas.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Valentín García Lomas.—El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Sesión de 18 de Septiembre de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. GARCÍA LOMAS

Señores que asistieron:

Fernández Cabello.—Rojo Allés.—Cunill y Ruiz.—Monedero.—Font y Martí.—Fernández Soler.—Yáñez y Carballés.—Molina.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, la Comisión acordó informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede revocar el acuerdo del Ayuntamiento de San Agustín, por el que negó el abono á D. Pedro Martín de cierta suma que satisfizo, cuando fué Alcalde, en litigio seguido en defensa de los intereses del Municipio; cantidad que debe ser satisfecha con cargo al fondo municipal, previo examen de la cuenta justificada que fije concretamente la suma que debe ser abonada á dicho señor.

Asimismo acordó la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley, y previa la declaración de urgencia, lo siguiente:

Pasar al Sr. Diputado Visitador de carreteras el expediente relativo á las dietas que han de abonarse á los dos Ingenieros auxiliares de la Sección de estudios de carreteras, los días que estén ocupados en trabajos de campo.

Pasar al Sr. Diputado Visitador del Hospicio la instancia de Agueda Córdoba, que solicita el reingreso de dos hijos en el Hospicio.

Pasar al Sr. Diputado Visitador del Hospital provincial dos comunicaciones del Sr. Arquitecto, proponiendo algunas obras de reparación en los dormitorios de los ordenanzas y mozos de dicho Establecimiento.

Dar orden para el ingreso interino en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de las niñas Mercedes y Ramona García Fernández; previniendo al Director que haga saber á las madres de dichas niñas la obligación en que están de presentar, dentro del término de dos meses, los documentos necesarios para instruir el oportuno expediente.

Disponer que se contrate por medio de subasta pública, que se anunciará con sólo 10 días de anticipación, atendiendo á la urgencia del servicio, el suministro de la cera que se consuma durante un año en la Farmacia y alumbrado de las Iglesias de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, con sujeción al pliego de condiciones formado por el Negociado, y á los precios de 4 pesetas 60 céntimos el kilogramo de velas ó cirios de cera de primera; 4 pesetas 34 céntimos el de velas ó cirios de segunda, y 4'50 pesetas el de cera virgen, amarilla ó blanca en grumo, panes ó pastillas para la Farmacia.

Dar orden para la entrega á sus respectivas familias de los dementes José Camacho Majolero, Catalina Merino Medina, Tomás Alonso Pascual, Nemesia Mendoza González y Andrea Arrelva Lecumberri; haciendo presente á las personas que han solicitado su entrega, las prevenciones que establece el art. 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Dirigir atenta comunicación al Sr. Ordenador de pagos, rogándole autorice el anticipo de 2.500 pesetas, que se entregarán á D. José Balbiani, el cual se trasladará á Sevilla con objeto de encargarse de la conducción de los ocho toros que se han de

hidiar en la corrida de Beneficencia, cuya cantidad se reintegrará con el producto de dicha corrida.

Admitir la dimisión presentada por D. Juan Sáiz Hernández, alumno interno de Farmacia de la Beneficencia provincial.

Conceder 25 días de licencia para el restablecimiento de su salud á D. Mariano Anglada, Oficial del Cuerpo Administrativo provincial.

Dejar sin efecto el apercibimiento impuesto á los Oficiales de la Sección de Cuentas Sres. Fernández Cemillán, Rosanes y Revuelta; disponiendo, en su consecuencia, que no conste en su expediente el indicado apercibimiento.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Valentín García Lomas.—El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 166 de la ley Municipal, las listas de jornales de obras municipales que se efectúen por administración serán expuestas al público semanalmente en los sitios que se expresan á continuación:

Servicios

Arbolado y jardines.—En el Parque de Madrid (oficinas de la Intervención).

Fontanería y alcantarillas, vías públicas, limpiezas y riegos, alumbrado público, cementerio municipal del Este.—En el portal de la tercera Casa Consistorial, plaza de la Constitución, núm. 3.

Obras en la primera Casa Consistorial.—En el portal de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5.

Incendios.—Tercera Casa Consistorial, portal de la calle Imperial, núm. 10.

Obras de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio.—Plaza de Chamberí, en la valla de la obra.

Almacén general de Villa.—En la entrada de dicha dependencia, paseo de Santa Engracia, núm. 84.

Mataderos públicos.—Kiosko situado á la entrada del Matadero.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Madrid 25 de Septiembre de 1889.—El Alcalde Presidente, Andrés Mellado.

Cabanillas de la Sierra

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 85 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa de seis familias pobres, pudiendo calcularse que los ajustes particulares con los demás vecinos ascenderán á 1.200 pesetas, cobrándose por separado cinco pesetas por cada parto, visitas de las familias no ajustadas, consultas y heridas en que intervenga el Juzgado, sin perjuicio de que el Profesor puede también asistir á los pueblos colindantes, distantes de éste una media legua.

Constituye la población 72 vecinos, siendo bastante sana y con aguas abundantes, hallándose situada en la carretera de Francia de Madrid á Irún por donde pasan dos coches, el uno diario y el otro alterno, distante de la capital 53 kilómetros.

Los aspirantes que deseen solicitarla, dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el término de 15 días, á contar desde el en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; transcurrido el cual se proveerá, debiendo ser Licenciado en Medicina y Cirugía.

Cabanillas de la Sierra 26 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Pedro Mardones.

Fuente el Saz

Con superior autorización se arriendan en este pueblo los pastos de invierno del prado de Arriba y de Abajo para 1.000 cabezas de ganado lanar y 80 vacunas, bajo el tipo de 2.000 pesetas, y tiempo desde 1.º de Noviembre próximo á 28 de Febrero de 1890.

Para su único remate está señalado el día 3 de Noviembre inmediato, á las doce de la mañana en la Casa Consistorial, bajo las condiciones, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, para los que quieran interesarse en la subasta.

Fuente el Saz 27 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, José Gómez.

Horcajo

Con la competente autorización, el Ayuntamiento que presido ha acordado arrendar en pública subasta el disfrute de las fincas de estos Propios que se expresan en la forma siguiente:

Los pastos del monte Dehesa boyal desde primero de Noviembre de este año á 30 de Septiembre de 1890, para 300 reses lanaras y 50 vacunas, en la cantidad de 600 pesetas.

Los id. del monte de Pedregosa, por igual tiempo que los del monte anterior, para 30 reses lanaras, en 80 pesetas.

Los id. del monte Alberca, por el mismo tiempo que los de los montes ya expresados anteriormente, para 60 reses lanaras, en 60 pesetas.

Los id. del monte Plantío, por igual tiempo que los de los ya anunciados, para 100 reses lanaras, en 150 pesetas.

Ochenta robles situados en el monte Dehesa boyal en 160 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial de este pueblo á los 30 días á contar desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, previo toque de campana, á las doce de su mañana, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán en dicho acto; y si estas no ofreciesen resultado por falta de licitadores, se celebrará la segunda á los diez días siguientes, á la misma hora y en el local designado, con las mismas formalidades que las anteriores, igual tipo y condiciones.

Horcajo 24 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Bernardino González.

La Olmeda de la Cebolla

Con autorización superior se subastan en esta villa los pastos de invierno del monte nuevo de estos Propios para 250 cabezas de ganado lanar y bajo el tipo de 150 pesetas, en que han sido tasados, con sujeción al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el acto de la subasta, que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, de once á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales, ante mi Autoridad y un empleado del ramo.

La Olmeda de la Cebolla 27 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Gervasio Moratilla.

Majadahonda

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, con el sueldo anual de 90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por haber sido nombrado el que venía desempeñándola Subdelegado del partido de San Lorenzo del Escorial, y no permitirsele fijar su residencia más que en la cabeza de partido. Admitiendo solicitudes hasta el día 15 de Octubre próximo para dicha plaza.

Majadahonda 27 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Manuel Bustillo.

Majadahonda

Por tener necesidad de ausentarse de esta localidad el Secretario de este Ayuntamiento, se halla vacante dicha plaza, con el sueldo anual de 995 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, debiendo los aspirantes á dicha plaza haber desempeñado seis años dicho cargo en propiedad.

Las solicitudes se presentarán ante mi Autoridad hasta el día 30 de Octubre próximo; debiendo además ser los solicitantes casados.

Majadahonda 27 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Manuel Bustillo.

Orusco

Con la competente autorización se sacan á pública subasta los aprovechamientos de pastos de la dehesa Carnicera, de estos Propios, para el disfrute durante la invernada con 400 cabezas de ganado lanar y tipo de 600 pesetas, sujetándose al pliego de condiciones formado por el señor Ingeniero de este Distrito forestal; dicha subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales á las doce de la mañana del día siguiente de hacer los 30 en que aparezca inserto en el BOLETÍN el presente anuncio.

Orusco 26 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Felipe Villalvilla.

Venturada

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de 100 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de las familias pobres y pobres transeuntes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes dentro del término de 15 días, á contar desde esta fecha, al Sr. Alcalde de esta villa.

Venturada 26 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Francisco Martín.

Villaviciosa de Odón

El Ayuntamiento que presido, debidamente autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, ha acordado el arriendo de los pastos de invierno del monte denominado Dehesa boyal de esta villa, para 700 cabezas de ganado lanar, en precio de 1.000 pesetas, cuyo aprovechamiento comprende desde 1.º de Noviembre hasta 31 de Marzo de 1890, y bajo las condiciones facultativas fijadas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial provisional de la calle del Humilladero, núm. 2, principal, el día

3 de Noviembre próximo venidero, á las doce de su mañana.

Villaviciosa de Odón á 27 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Cirilo Revaldería.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

«Sentencia núm. 137.—En la villa y Corte de Madrid á 8 de Julio de 1889. En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que ante Nos penden en virtud de apelación, remitidos por el Juez de primera instancia de la zona Sur de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante por su propio derecho, D. Baldomero Miedes Briega, carpintero, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Luis Lumbreras y defendido por el Letrado D. Félix Vicente de Castro, y de otra, como demandado, Don Carlos Fernández Souza, vecino de Málaga, y declarado en rebeldía, respecto del cual en primera instancia se entendieron las diligencias con los estrados del Tribunal sobre pago de 875 pesetas.

Fallamos que revocando la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos á D. Carlos Apolinar Fernández de Souza á que pague á D. Baldomero Miedes la cantidad de 3.900 reales, ó sean 975 pesetas, por mensualidades de 40 pesetas cada una, siéndole de abono las que á cuenta haya podido satisfacer Doña Dolores Cabo.

Así por esta nuestra sentencia, sin hacer imposición de costas de ninguna de las dos instancias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Daniel Rodríguez.—Ricardo Molina.—Francisco Valcárcel y Vargas.—Esteban de la Malla.»

Y para que se inserte en los periódicos oficiales y sirva de notificación al D. Carlos Fernández Souza, cumpliendo además lo mandado por la Sala, expido el presente edicto en Madrid á 23 de Septiembre de 1889.—El Escribano de Cámara, P. H., L. Mariano Serrano.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Ignacio Mateo del Aguila Molina y otros, por robo en la lotería de la Puerta del Sol, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 7 de Agosto, señalando el día 9 del próximo Octubre y hora de las doce en punto de su mañana para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Juan Pallás Chinestra, León Ruiz Gallardo y su esposa, Alejandro Olmedo, Marcelino San Pedro y Manuel de la Cruz, cuyos domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Septiembre de 1889.—El Oficial de Sala, José Almira.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, se sacan á pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, las fincas siguientes:

Un olivar de 230 pies de olivos, cabida como cosa de dos fanegas de terreno, al sitio de La Mata: linda por Oriente con camino; Mediodía Santiago Puente; Norte con Montes; Poniente Victoriano Cáceres; tasado en la cantidad de 1.300 pesetas.

Y la cuarta parte de una casa en la calle del Palacio, en el pueblo del Acebo: linda por derecha, entrando en ella, con otra de Julián Esteba; por la izquierda con otra de José Fuentes, y por la trase-ra con calleja de La Torera; valorada en 750 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 30 de Octubre próximo, á las doce de su tarde, en este Juzgado y en el de Hoyos; advirtiéndose que la subasta se verifica sin los títulos de propiedad, existiendo solamente la certificación librada por el Registrador de la propiedad respectivo, que estará de manifiesto en Secretaría todos los días hábiles de doce á tres de la tarde, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta.

Madrid 23 de Septiembre de 1889.—V.º B.º—Santana.—El Secretario, Eustaquio Santos Mausó.

NORTE

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del Norte de esta capital, se convoca á todos los acreedores del concurso necesario de Don Manuel Bernaldo de Quirós y Arenas, Marqués de la Cimada, que se han presentado en el juicio para la junta general de examen y reconocimiento de créditos y elección de tercer Síndico, por renuncia del que lo desempeñaba, cuyo acto ha de tener lugar en el local de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 22 de Octubre próximo, á las dos de su tarde, hasta el que, estará de manifiesto en Escribanía el dictamen de la Sindicatura.

Madrid 26 de Septiembre de 1889.—José Fernández de la Hoz.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—V.º B.º—José Fernández de la Hoz.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. 14

NORTE

A virtud de demanda ordinaria de mayor cuantía deducida por el Procurador D. Felipe Cano, en nombre de D. Enrique Ucelay y Richer, D. Antonio, D. Manuel, Doña Carmen Piqueras, Doña Josefa Piqueras y Ramirez, de esta vecindad, contra los herederos ó causahabientes de Doña Catalina Villada y D. Manuel Mayorga, sobre que se declare la insubsistencia de tres censos que pesan sobre la casa núm. 13 antiguo, 3 moderno de la calle del Olmo de esta capital, se acordó por el Sr. Juez de primera instancia del Norte de esta Corte, en providencia de 11 del actual, conferir traslado de dicha demanda á los referidos herederos ó causahabientes de Doña Catalina Villada y Don Manuel Mayorga, y emplazarles para que en el término nueve días improrrogables comparecieran en los autos personándose

ne forma; y no habiéndolo verificado se les cita y emplaza por segunda y última vez para que en el término de quinto día lo ejecuten, previéndoles que de no hacerlo seguirán los autos en su rebeldía y además les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y no siendo conocido el domicilio de dichos demandados é ignorándose su paradero, se les emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 30 de Septiembre de 1889.—V.º B.º—José Fernández de la Hoz.—El actuario, Juan Gómez Marrodán. 12

SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Deogracias Crespo Dominguez, hijo de Juan y de María, natural de Guadalajara, de 45 años de edad, casado, jornalero, que habitó en la calle de Méndez Alvaro, núm. 45, solar, y cuyo actual paradero se ignora, que es de estatura regular, más bien alto, pelo negro, ojos garzos, color moreno, nariz y boca regulares, y tiene una cicatriz de quemadura en el lado derecho de la cara; para que dentro del término de 20 días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, se persone ante mencionado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder de los cargos que contra él resultan en causa que se le instruyó por violación de correspondencia; apercibido de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á su busca, captura y conducción á la prisión celular de esta Corte, donde quedará á mi disposición.

Madrid 25 de Septiembre de 1889.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Manuel Kreisler.

SUR

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Presidente de Sala de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción en comisión del distrito del Sur.

Por la presente y con arreglo á lo que dispone el art. 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Santiago N., de 20 á 24 años de edad, estatura alta, ojos azules, cara abultada, y parece ser natural de Galicia, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, el cual estuvo como dependiente en el despacho de carne de Doña Juliana Sáez, calle del Pacífico, num. 43, en los primeros días del mes de Julio último, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado y Secretaría del que refrenda á prestar declaración en causa que contra él y otro instruyo por hurto de dinero á la expresada Doña Juliana; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del referido Santiago, presentándole, caso de ser habido, en este Juzgado.

Dada en Madrid á 25 de Septiembre

de 1889.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Menado.

ESTE

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez instructor del distrito del Este de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Fernández Suárez, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Felechosa (Oviedo) y dueño que fué del café de Marte, que estuvo en la calle del Barquillo, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por quebrantamiento de depósito; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

A la vez encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y conducción á la cárcel celular á mi disposición con las seguridades debidas.

Madrid 23 de Septiembre de 1889.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Antonio Ortega y Soler.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza á Gabriel González López, de 21 años, carpintero; Antonio Pérez Sánchez, de 22 años, pintor; Eduardo Fernández Torres, de 22 años, carpintero; Angel Prieto Martínez, de 27 años, broncista; y Natalio Navarro Aguado, de 24 años, albañil; cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á fin de extinguir la pena que les ha sido impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 23 de Septiembre de 1889.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio González y Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por escándalo con embriaguez; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 23 de Septiembre de 1889.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Alvarez Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por desobediencia á la Autoridad; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 25 de Septiembre de 1889.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario, Mariano Ordás.

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado

Negociado de Minas

Autorizada por Real orden fecha 17 del corriente mes, la celebración de una tercera subasta pública para contratar el servicio de extracción é introducción de minerales, materiales de construcción y otros efectos, así como el arrastre interior de las mismas materias á los puntos convenientes y movimiento de las aguas que afluyan por bajo del nivel del séptimo piso de las minas de Almadén, durante el año económico de 1889-90, esta Dirección general ha acordado que se celebre en la misma dicha tercera subasta el día 15 de Octubre próximo, á las dos de su tarde, y simultáneamente en la Dirección de las precipitadas minas, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas, durante las horas de despacho y en los días no feriados hasta el de la subasta.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 75.900 pesetas, y las proposiciones extendidas en papel del sello undécimo y presentadas en pliegos cerrados durante la primera media hora, han de ir acompañadas de la cédula personal del firmante de ellas, y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del estado, la cantidad de 7.590 pesetas.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el servicio de extracción de minerales é introducción de materiales, y movimiento de las aguas que afluyan por bajo del séptimo piso de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1889-90, se comprometo á cumplirlas y á ceder de los devengos que mensualmente le correspondan percibir, la cantidad de... pesetas (expresado por letra,) como renuncia en beneficio del Tesoro de dicha porción de las utilidades que se propone obtener de la ejecución de dicho servicio, y en el caso de que los devengos no alcancen á cubrir aquella cantidad, á reponer lo que fuese necesario para completarla.

(Domicilio del que suscribe.)

(Expresado por letra.)

(Fecha y firma.)

Madrid 21 de Septiembre de 1889.—El Director general, A. Castrillo.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 234.571, por 2.146 impositivas, de las cuales son nuevas 224; y se han satisfecho en los días, 27 28 y 29, pesetas 240.568, á solicitud de 433 impositivas, 198 de ellos por saldo.

Madrid 29 de Septiembre de 1889.—El Director, Braulio Anton Ramirez.

MADRID: 1889.—Escuela Tipográfica del Hospicio.